



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2017

Expte. N° 352/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECE) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita una ayuda económica a través del reconocimiento del costo que el Centro de Estudiantes realizó por la compra de seis (6) sillas destinadas al funcionamiento óptimo de la Sala de Informática inaugurada por el CECE el 2 de noviembre de 2016.

QUE para tal fin adjuntó los comprobantes del gasto *debidamente conformados, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 3.408,00).

QUE este Rectorado autorizó el reintegro de la suma indicada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se procedió a reintegrar la suma indicada a nombre del Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director Económico Financiero de la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

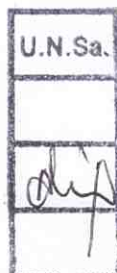
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 3.408,00), con motivo de la ayuda económica otorgada al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas, para la compra de seis (6) sillas destinadas al funcionamiento óptimo de la Sala de Informática inaugurada por el CECE el 2 de noviembre de 2016.


ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director Económico Financiero de la Facultad, de la suma indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0146-2017